



24 OCT 2018

BUIN,

DECRETO ALCALDICO N° 2803

VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto **Alcaldicio N° 1480**, de fecha 06 de junio de 2018, se toma conocimiento del Plan de Trabajo del Comité de Bienestar de la Municipalidad de Buin para el Año 2018.

2.- Que por Decreto **Alcaldicio N° 1775**, de fecha 10 de Julio de 2018, se toma conocimiento de la modificación presupuestaria al Plan de Trabajo del Comité de Bienestar de la Municipalidad de Buin para el Año 2018.

3.- El **Memorándum N° 37**, de fecha 09 de Octubre de 2018, emitido por el Comité de Bienestar a través del cual solicita al Administrador Municipal autorizar la cancelación del concepto de apoyo económico para atención de salud, Devolución de Salud 3er Corte, Apoyo Económico a Socios por situaciones de Emergencia Médica, Social y/o Familiar.

4.- La Resolución del Sr. Administrador Municipal, donde instruye decretar, de acuerdo a lo solicitado.

DECRETO.

1.- Autorícese la cancelación de los siguientes conceptos, los cuales se encuentran dentro del Plan de Trabajo del Comité de Bienestar año 2018:

1.- Área Salud: *"Apoyo económico para atención de Salud de los Socios para solventar gastos médicos, Devolución de Salud 3er Corte.*

| Nombre Completo | Rut | Valor Aporte (\$) |
|-------------------------------|-----|-------------------|
| Olguín Sepúlveda Boris | | 80.400 |
| Cifuentes Ponce Carol Arlette | | 80.400 |

2.- Área Emergencia: *Apoyo económico a los socios que se vean afectados por situaciones de emergencia médica, social y/o familiar.*

| Nombre Completo | Rut | Valor Aporte (\$) |
|------------------------|------------|-------------------|
| Olguín Sepúlveda Boris | 12108856-8 | 75.942 |



GERONIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA GMG. VZS. Ipg

DISTRIBUCION

- Control
- DAF.
- Bienestar
- Archivo Secmu



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Señor Alcalde